

RECIBIDOS:

Quito, 12 de febrero del 2020

- 11 -

Señor Doctor
RENE BEDON
CONCEJAL
PRESIDENTE COMISION DEL SUELO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Ciudad

QUITO ALCALDIA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
GADDMQ-SGCM-20...-

RECEPCION

Fecha: 12 FEB 2020 Hora 14:24

Nº. Hojas: - 2026 -
see despo

Recibido por: [Signature]

En su despacho:

De acuerdo a reunión sostenida por representantes del Barrio La Paz con el señor Doctor Santiago Guarderas, en su calidad de Vicealcalde de Quito, el 24 de enero del 2020, habiéndole expuesto la problemática que está atravesando nuestro barrio, que siendo RESIDENCIAL, con categoría R2, según la normativa municipal vigente, se ha visto inundado de bares y discotecas a lo largo de sus calles en los últimos dos años, bajo LUAES de Restaurantes; la presente tiene por objeto solicitar a usted una Audiencia particular con su Autoridad y la Comisión que preside, a efecto de conocer sobre la conservación de nuestra categoría R2 y posibilidad de modificación a R1.

Es de conocimiento público que se está realizando por parte del Municipio una revisión de zonificaciones del Distrito Metropolitano de Quito, y ante la presencia ilegal de estos locales, solicitamos que como Presidente de la Comisión del Suelo se nos reciba para exponer nuestras razones para que la zonificación se conserve como tal o pueda reformarse a R1, pues un barrio residencial como La Paz, donde funcionan iglesias, organismos internacionales y residen familias con niños y personas de la tercera edad, no puede convivir con este tipo de locales que lo único que han generado hasta la fecha es desorden, inseguridad, ruido excesivo, congestión vehicular y autos mal estacionados que invaden veredas peatonales, escándalos en la vía pública, todo tipo de basura y publicidad en los parterres del barrio, delincuencia y asaltos.

Si es factible, nos gustaría ver si se podría convocar a esta reunión al señor Rafael Carrasco, Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda, autoridad municipal directamente relacionada con esta temática. Si no es factible estamos solicitando una Audiencia directamente.

Quedamos atentos a su respuesta para ser recibidos en atención a nuestros derechos como ciudadanos y principalmente a lo establecido en el Artículo 30 de nuestra Constitución, que indica expresamente: **“Las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”**; y Artículo 31 **“Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y**

[Signature]

equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía”.

Quedamos atentos a su gentil respuesta y agendamiento de reunión.

Atentamente,



Diego Proaño

Presidente Barrio La Paz
159 099-955 3343
170406375-7



Dra. Catalina Bolaños G.

FORO ABOGADOS CJ 17-1997-

cc: Arq. Rafael Carrasco, Secretario de Territorio, Habitat y Vivienda
Dr. Santiago Guarderas, Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito